



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2010

Expte. N° 17.509/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0377-10 de fecha 22 de abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueban los gastos por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), correspondientes a la compra de insumos varios para el funcionamiento de la maquinaria de la Imprenta de la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se modifique en su totalidad el citado acto, siendo los importes correctos lo informado a fs. 76 de estas actuaciones.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

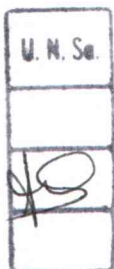
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0377-10 de fecha 22 de abril de 2010.

ARTICULO 2°.- Aprobar los gastos por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.285,10), correspondientes a la compra de insumos varios para el funcionamiento de la maquinaria de la imprenta de la Secretaría de Extensión Universitaria."

ARTICULO 3°.- Tener por imputado el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

- 20.014.040.000.11.01.00.00.05- Inc. 2	\$ 1.040,30
- 20.014.040.000.11.01.00.00.05- Inc. 2	\$ 799,80
- 20.014.040.000.16.01.00.00.05- Inc. 2	\$ 445,00

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR